

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 16 de noviembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/13
N° 14.547	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. -0</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. N° 2.263 del 27/10/94 - "Jornadas sobre Reforma de la Ley Concursal": Interés Pcial.	4193
M.Ec. N° 2.264 del 27/10/94 - Encomienda atención despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.....	4193
S.G.G. N° 2.268 del 31/10/94 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.	4194
M.Ed. N° 2.269 del 31/10/94 - II Congreso Ecológico Nacional de los Niños: Interés Pcial.	4194
M.Ed. N° 2.270 del 31/10/94 - Designación de Profesional en estamento de apoyo.	4194
M.S.P N° 2.272 del 31/10/94 - Designación de personal temporario.	4195
M.B.S. N° 2.273 del 31/10/94 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.	4196
M.S.P. N° 2.274 del 31/10/94 - Comisión Oficial.....	4196
S.G.G. N° 2.275 del 31/10/94 - Convenio ISEIS y Fundación Innovar Salta. Contrato de locación de servicios: ISEIS y Fundación Innovar con Sistemas S.R.L. y Data Control.	4196
S.G.G. N° 2.276 del 31/10/94 - Decreto 2754/90 (contrato de locación de inmueble): Prórroga.	4197
S.G.G. N° 2.277 del 31/10/94 - Rechaza prórroga en la vigencia concesión de local.	4197

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.278 del 31/10/94 - Designa interinamente al Prof. Carlos Enrique Moya en el cargo de Director de la Esc. de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	4198
M.Ec. N° 2.271 del 31/10/94 - Asignación interina de funciones.....	4199
S.G.G. N° 2.279 del 31/10/94 - Rechaza recurso jerárquico.....	4199
M.Ed. N° 2.280 del 31/10/94 - Retiro voluntario.....	4199

RESOLUCIONES

N° 98.773 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.328	4199
N° 98.768 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.319	4200
N° 98.767 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.306	4200
N° 98.766 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.305	4200
N° 98.765 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.271	4200
N° 98.764 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.320	4200
N° 98.763 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.274	4200
N° 98.762 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.270	4201
N° 98.761 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.264	4201
N° 98.760 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.262	4201
N° 98.759 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.216	4201

EDICTO DE MINA

N° 98.435 - Fernanda - Expte. N° 14.913	4201
---	------

EDICTO DE CATEO

N° 98.555 - Northern Gold Internacional Corporation - Expte. N° 14.776	4202
--	------

PETICION DE MENSURA

N° 98.756 - Telita - Expte. N° 7.272	4202
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.751 - Municipalidad de Salta N° 19/94	4202
N° 98.710 - Banco Pcial. de Salta N° 04/94	4202

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 98.753 - Hospital Quirúrgico Móvil N° 141 - HMS 5/944202

CONCURSO PUBLICO NACIONAL

N° 98.737 - LA Casualidad N° 01/944203

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 98.548 - Finca Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros4203

N° 98.547 - Finca Tolloche S.A. - Expte. N° 34-176.397/94 y otros4204

N° 98.546 - Victorio Francisco Beltrame - Expte. N° 34-176.264/944204

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 98.752 - Benigno Hoyos - Expte. N° B-57.787/944204

N° 98.747 - Colque, Liborio - Expte. N° B-17.465/914204

N° 98.745 - Masciarelli, María Lucrecia - Expte. N° B-58.545/944205

N° 98.744 - Carrió, Jaime y de Ryan, María Teresa - Expte. N° 57.772/944205

N° 98.738 - Ibarra, Oscar Jorge - Expte. N° 2B-58.115/944205

N° 98.730 - Carletto de Morales, Ana María y otros - Expte. N° 6.776/944205

N° 98.725 - Abud, Alberto - Expte. N° 1B-59.509/944205

N° 98.723 - Dolly Vázquez - Expte. N° 34.693/934205

N° 98.722 - Rufino de Olivera, Máxima Eulalia - Expte. N° B-47.757/934205

N° 98.721 - Rodríguez, Humberto - Expte. N° B-56.860/944206

N° 98.719 - María Elena González de Frías - Expte. N° 4.872/944206

N° 98.708 - Reynaud, Laura Germana - Expte. N° B-42.084/934206

REMATES JUDICIALES

N° 98.754 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 34.600/934206

N° 98.749 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 4.198/934206

CONCURSO PREVENTIVO

N° 98.689 - Agrocampichuelo S.A.4207

CITACION A JUICIO

N° 98.726 - Francisco Palacios - Expte. N° B-54.436/944207

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 98.769 - Luis Andrés Sánchez - Expte. N° 58.281/944207

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.774 - Víctor Hugo Forneris - Expte. N° B-55.497/944207

N° 98.771 - Bellini, Edgardo C. c/Torino, Arturo - Ejecución de Sentencia Expte. N° 51.994/84 de Civil 3° -
Expte N° B-36.148/934207

N° 98.746 - Gladys Rosario Velázquez - Expte. N° 1B-58.491/944208

N° 98.734 - Segundo Erazmo Ramírez - Expte. N° 1B-54.890/944208

N° 98.733 - Fiscalía de Gobierno - Herencia vacante - Expte. N° B-47.855/944208

N° 98.732 - Fiscalía de Gobierno - Herencia vacante - Expte. N° 2-B-31.574/924208

N° 98.731 - Banco de la Nación Argentina c/ Gómez, Carlos Alberto - Expte. N° 265/944208

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 98.718 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), para el día 07/12/94.....4209

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 98.770 - Club Atlético Santa Rosa Gral. Güemes, para el día 18/12/94.....4209

N° 98.758 - Cámara de Librerías y Papelerías de Salta, para el día 01/12/94.....4209

N° 98.757 - Club Deportivo Tabacal - El Tabacal-, para el día 20/11/94.....4210

M° 98.755 - Club Atlético Newell's Old Boys Tartagal, para el día 27/11/94.....4210

FE DE ERRATA

N° 98.772 - De la Edición N° 14.544 de fecha 11/11/94.....4210

RECAUDACION

N° 98.775 - Del día 16/11/94.....4210

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.263

Ministerio de Gobierno

VISTO que entre los días 10 y 11 de noviembre del año en curso, se llevarán a cabo en esta ciudad las "Jornadas sobre Reforma de la Ley Concursal", organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la entidad organizadora han solicitado se declare al acontecimiento de interés provincial;

Que sin duda alguna, las jornadas programadas revisten importancia institucional, toda vez que su realización trasciende el marco puro del derecho e incide en las economías y relaciones de trabajo;

Que dado el esfuerzo que se pone de manifiesto para efectuar este encuentro, es propósito del Poder Ejecutivo otorgar el auspicio peticionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las "Jornadas sobre Reforma de la Ley Concursal", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, bajo la organización de

la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 27 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.264

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 27 de octubre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 27 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.268

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, Ing. D. Eduardo Rodríguez Guarachi y de su comitiva oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, Ing. D. Eduardo Rodríguez Guarachi, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.269

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-9.016/94, mediante el cual se solicita se declare de interés provincial al "II Congreso Ecológico Nacional de los Niños", que se realizó el 11 de octubre del corriente año, en el Centro Cultural San Martín de Capital Federal, organizado por la Fundación Norte Ecológico; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Congreso es crear un espacio de análisis, elaboración de propuestas y de presentación de proyectos e intercambio de experien-

cias en relación a problemáticas como la basura, contaminación ambiental, extensión de flora y/o fauna;

Que el mismo fue destinado a alumnos de 4to. a 7mo. grado de nivel primario y a docentes de todo el país;

Que dada la importancia que reviste el "II Congreso Ecológico Nacional de los Niños", se meritúa conveniente declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al "II Congreso Ecológico Nacional de los Niños", que se realizó el 11 de octubre del corriente año, en el Centro Cultural San Martín de Capital Federal, organizado por la Fundación Norte Ecológico.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - Gírese copia del presente instrumento al Consejo General de Educación, para su conocimiento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.270

Ministerio de Educación

Expediente N° 00512/94 - Cód. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Ing. Laura Alicia Galli, para desempeñarse como Responsable del Área Obras de la Unidad Ejecutora Provincial, en estamento de apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.527/93 se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Provincial, organismo que tiene como objetivo coordinar, administrar y ejecutar el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria de acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para la ejecución de los objetivos y acciones descriptos en dicha norma, resulta necesaria la

designación de personal profesional que atienda las cuestiones inherentes a la Unidad Ejecutora Provincial;

Que el cargo de Responsable del Area Obras se encuentra previsto en la estructura, planta y cuadro de cargos aprobados por Decreto N° 2.527/93 - Artículo 2do., siendo imprescindible proceder a su cobertura, dadas las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones contenidas en artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de julio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Ing. Laura Alicia Galli, D.N.I. N° 14.303.767, como Responsable del Area Obras en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de
Marín - Autiero - Núñez
Burgos - Puig - Martino.**

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.272

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.995/94 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario de la señora María de los Angeles Bustos Palacios de Kerstens, D.N.I. N° 18.230.570; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios en la Dirección General de Coordinación;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer la designación de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que le serán asignadas, proponiéndose para tal nombramiento a la señora María de los Angeles Bustos Palacios de Kerstens, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio. Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora María de los Angeles Bustos Palacios de Kerstens, D.N.I. N° 18.230.570, a partir del día 08 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, en la Dirección General de Coordinación dependiente del Ministerio de Salud Pública, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de
Marín - Autiero - Núñez
Burgos - Puig - Martino.**

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.273

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 50.277/94 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Renato Arnaldo Barrios, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñando funciones administrativas en el Programa de Desarrollo de Microempresas, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1994, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Renato Arnaldo Barrios, C.U.I. N° 24.338.296, aprobado por Decreto N° 330/94, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Programa de Desarrollo de Microempresas, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de
Marín - Autiero - Núñez
Burgos - Puig - Martino.**

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.274

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12.445/94 - Código 87

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 116/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y el pago de viático del doctor César Daniel Romero, D.N.I. N° 17.791.022, legajo N° 17.276, por el día 10 de mayo de 1994, quien viajó a Buenos Aires, acompañando a la paciente Ana Córdoba.

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

El Gobernador de la Provincia**en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Aprobar la disposición interna N° 116 de fecha 12 de mayo de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de
Marín - Autiero - Núñez
Burgos - Puig - Martino.**

Salta, 31 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.275

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 103-00637/94

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, solicita la aprobación del Convenio firmado entre el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta y la Fundación Innovar Salta, y del Contrato de Locación de Servicios celebrados entre las instituciones antes mencionadas y las Empresas Sistemas S.R.L. y Data Control; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto realizar un curso de computación para los sectores públicos y privados, el que tendrá una duración de un año;

Que mediante el Contrato de Locación de Servicios, la Fundación Innovar Salta contrata los servicios de la empresa para la capacitación en informática de agentes de la Administración Pública Provincial, organismos e instituciones nacionales, municipalidades de la provincia de Salta y entidades y organizaciones privadas, a través de un laboratorio montado por la empresa,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse en todos sus términos el Convenio firmado entre el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta y la Fundación Innovar Salta, y los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre las instituciones antes mencionadas y las Empresas Sistemas S.R.L. y Data Control, los que como Anexos I, II y III forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 31 de octubre de 1994.

DECRETO N° 2.276

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 103-00623/94.

VISTO el Decreto N° 2.754/90, por el cual se aprueba el Contrato de Locación del inmueble donde funciona el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue prorrogado por Decreto N° 2.437/93, desde el 1° de noviembre de dicho año y por el término de doce meses;

Que dicha ampliación caducará el próximo 31 de octubre, de acuerdo al Artículo 1° del instrumento referido en el párrafo anterior;

Que en virtud de lo estipulado en la Cláusula Segunda del aludido Contrato y en mérito a las notas que obran a fs. 2 y 3 de autos, surge la voluntad de prórroga entre las partes, por igual período que la última;

Por ello, con encuadre en el Artículo 27, inc. c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse por el término de doce meses los alcances del Decreto N° 2.754/90, por el cual se aprueba el Contrato de Locación del inmueble sito en Avenida Belgrano N° 671 de nuestra ciudad, donde funciona el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta y su ampliatoria otorgada por Decreto N° 2.437/93, a partir del 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino

Salta, 31 de octubre de 1994.

DECRETO N° 2.277

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.662/94 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la firma López Fleming RENT A CAR S.A. solicita una prórroga de dos (2) años en la vigencia de la concesión del local para la explotación de automóviles sin chofer en el Aeropuerto El Aybal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de Aviación Civil a fs. 3 del expediente de marras, la firma en cuestión debía presentar telegrama colacionado hasta el día 30 de noviembre de 1993, conforme al Artículo 15 de las Condiciones Generales del Llamado a Licitación N° 04/88 y Concesión acordada por Decreto N° 1.169/89;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina en D. N° 037/94: "Cabe destacar que la posibilidad del otorgamiento de una prórroga estaba sujeta a la condición de que el concesionario debía manifestar su intención de proseguir con la explotación mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor a seis meses al vencimiento del contrato, plazo que se venció el 30/11/93, resultando a todas

luzes extemporánea e informal la presentación de fecha 24/03/94, con relación a las exigencias del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales del Llamada a Licitación N° 04/88";

Que en Dictamen N° 053/94 la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que cabe aclarar que para aplicar los medios interpretativos de los pliegos que propone la Empresa presentante, debería haber una contradicción entre los pliegos de cláusulas generales y el de cláusulas específicas, lo que no ocurre en las bases de la contratación que se discute;

Que es cierto que el Artículo 6° del Pliego de Condiciones Específicas establece que "podrá prorrogarse por dos años si se considera conveniente", en tanto el de condiciones generales determina la "forma" en que debe solicitarse dicha prórroga, sin que por ello las normas se contradigan; por el contrario las reglas interpretativas enseñan que las leyes deben interpretarse según su contexto y no de acuerdo a la conveniencia de la presentante;

Que no es cierto que la prórroga "no causa un daño al Estado" (sic). puesto que López Fleming RENT A CAR S.A. paga en la actualidad un canon mensual de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), en tanto que el llamado a concurso de precios efectuado para la concesión de un espacio similar, tuvo como base la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), y la propuesta más conveniente supera los Pesos Mil Setecientos (\$ 1.700). Es decir, que de prorrogar el actual contrato de concesión la Provincia perdería en el peor de los casos la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400), y en el mejor, Pesos Treinta y un Mil Doscientos (\$ 31.200) en el término de dos años;

Que el Estado no tiene porqué soportar la negligencia de la presentante en solicitar la prórroga en tiempo y forma;

Que tampoco se puede pretender una equiparación con la forma de concesión de prórroga a los locales de Kioscos y Confiterías, pues en dicho casos se regían por sus propios pliegos de condiciones en los que se especificaban los requisitos para su otorgamiento y que fueron cumplidos oportunamente;

Que corresponde destacar que "los contratos se hicieron para ser cumplidos", por lo que no es viable hacer lugar a lo solicitado por no ser conveniente para el Estado;

Que además, la Secretaría General de la Gobernación ya ordenó la confección de los pliegos para llamar a licitación pública, oportunidad que tendrá la presentante, para lograr la concesión de la explotación, en base a las nuevas condiciones impuestas en los pliegos respectivos, estando en igualdad de condiciones que otras empresas del medio que pretenden operar en el Aeropuerto El Aybal";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase la prórroga de dos (2) años solicitada por la firma López Fleming RENT A CAR S.A., en la vigencia de la concesión del local para la explotación de automóviles sin chofer en el Aeropuerto el Aybal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.278 - 31/10/94 - Exptes. N°s. 31-065/93 Rfte.; 31-116/93 y 01-65.272/94.

Artículo 1° - Designase interinamente al Profesor Carlos Enrique Moya, L.E. N° 7.261.712, en el cargo de Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, con retroactividad al 5 de abril de 1993 y hasta tanto el Ministerio de Educación disponga en contrario.

Art. 2° - Concédese licencia especial por desempeño de cargo de mayor jerarquía, al Profesor Carlos Enrique Moya; en las horas cátedras que se detallan a continuación:

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Asignatura

Primer Año	Tres Horas	Dibujo Técnico
Segundo Año	Tres Horas	Dibujo Técnico
Tercer Año	Tres Horas	Dibujo Técnico
Primer Año	Tres Horas	Dibujo Técnico

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Primer Año	Tres Horas	Dibujo Técnico
Segundo Año	Tres Horas	Dibujo Técnico

Con encuadre en el Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, con igual vigencia a la fecha establecida en el Artículo 1°.

Art. 3° - Designase al Ing. Rubén Eduardo Klimasauskas, D.N.I. N° 14.708.971, Profesor suplente de las siguientes asignaturas:

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Primer Año - Tres Horas Dibujo Técnico 03/06/93

Primer Año - Tres Horas Dibujo Técnico 03/06/93

Segundo Año - Tres Horas Dibujo Técnico 02/06/93

Tercer Año - Tres Horas Dibujo Técnico 07/06/93

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.

Primer Año - Tres Horas Dibujo Técnico 04/06/93

Segundo Año - Tres Horas Dibujo Técnico 04/06/93

Art. 4° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - hasta el 31 de julio de 1993. Desde el 1° de agosto del mismo año a Jurisdicción 4 - Ministerio de Educación - Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.271 - 31/10/94 - Expediente N° 64.375/94 - Cód. 28.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 121/94 de fecha 03 de junio de 1994, emanada de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Coordinador de Área Arquitectura General del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura, Agrupamiento Profesional, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a la Arq. María Ernestina Frías de García Posse, D.N.I. N° 11.943.701, Nivel 12, a partir del día 01 de junio de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4to., descóngelase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Arquitectura - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.279 - 31/10/94 - Expediente N° 01-65.183/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico impedido en contra de la Disposición N° 206/94 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por la señora

Bilma del Valle Romano de Rojas, D.N.I. N° 10.493.180, personal dependiente de la Biblioteca Victorino de la Plaza - Ministerio de Educación, con el patrocinio letrado de la Dra. María Lelia Chaya, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.280 - 31/10/94.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario, al Sr. Gabriel Edmundo Arias, D.N.I. N° 7.253.095, Personal de Servicios - Función Auxiliar - Nivel 6 - Planta Permanente de la Dirección General de Cultura de la Provincia, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el Inc. a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio del nombrado, se producirá partir del día siguiente de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimase la vacante originada con motivo del Retiro Voluntario otorgado precedentemente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.274 y 2.275 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 98.773

F, N° 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 4.328 - 31/10/94 - Expediente N° 25.901/94 - Código 81.

Artículo 1° - Modificar los artículos primeros de las Resoluciones N°s. 4.172/94 - 4.181/94 de este Tribunal estableciendo que la fecha de partida del Dr. Fermín Ricardo Aranda y el Contador Fiscal Sergio Gastón Moreno para participar en las XIII Jornadas de Tribunales de Cuentas -provincia de San Luis- fue el día 17/09/94, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto de viático que demanden el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/94

O.P. Nº 98.768

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 4.319 - 24/10/94.

Artículo 1º - Autorizar el gasto que demande un almuerzo con los señores funcionarios citados en los considerados de la presente resolución.

Art. 2º - Imputar el gasto a Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 20 - Sector 4 - Sección 1 - Partida Principal 3: "Servicios" Parcial 11 - Cortesía y Homenaje - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. Nº 98.767

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 4.306 - 21/10/94 - Expediente Nº 25.804/94 - Código 81.

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a Mar del Plata a partir del 22/11/94 y hasta el 27/11/94 inclusive, a la C.P.N. Mónica Raquel Segura, a los fines de participar del 10º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, en mérito a lo expuesto en los considerados de la presente Resolución.

Art. 2º - Los gastos de pasaje y viático que demanden el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. Nº 98.766

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 4.305 - 21/10/94 - Expediente Nº 25.884/94 - Código 81.

Artículo 1º - Autorizar el pago de inscripción el que asciende a la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos) a la Ing. Cynthia López Leonardi, para participar del curso Informático Aplicada FOXPRO, organizado por el Centro Informático de la Universidad Católica de Salta, que se llevará a cabo en esta ciudad, a partir del 14/10/94 y por el término de 8 (ocho) semanas, en mérito a lo expuesto en los considerados de la presente Resolución.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. Nº 98.765

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 4.271 - 14/10/94 - Expediente Nº 81-25.718/94 - Cde. 3.

Artículo 1º - Reconocer a los Dres. Marina Patricia Zuñiga, Carlos Papi, José Ramón Giménez y Gustavo Montoya, la diferencia de viáticos existente entre el día 04/10/94 a hs. 15.20 y el día 08/10/94 a hs. 19.40, con los días liquidados según Resolución Nº 4.206/94, en mérito a lo expresado en los considerados de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. Nº 98.764

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 4.320 - 25/10/94 - Expediente Nº 25.922/94 - Código 81.

Artículo 1º - Otorgar al Lic. Roger Walter Leguizamón - Nivel Sub-Area "B", Jefe de Registro de Cuentas, Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de octubre del corriente año, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerados.

Art. 2º - Otorgar a los señores Juan José Matos -Sección- y Mario Contreras -Nivel b1 Prov.-, Dedicación Adicional por horario extraordinario, por el mes de octubre del corriente año, con un tope máximo total de hasta 60 horas, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerados.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partidas Sub-Parciales 004: Bonificación por dedicación exclusiva y 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. Nº 98.763

F. Nº 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia Resolución Nº 4.274.

Artículo 1º - Otorgar a las señoras Trinidad P. Guaymás - Nivel Sub-Area "A" y Nelly Güemes de Castiella - Nivel Sub-Area "C"-, Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de octubre del corriente año, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 004 - Bonificación por dedicación exclusiva - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. N° 98.762 F. N° 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución 4.270 - 14/10/94 - Expediente N° 81-24.983/94 - Cde. 1.

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Cr. Fiscal Raúl Hugo Pedraza y el Revisor de Cuentas Hugo Omar Castañeda la realización de una Auditoría en la Municipalidad de La Viña, a partir del día 17/10/94 y hasta el día 21/10/94 inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area Auditorías e Inspecciones, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - La Comisión citada precedentemente será trasladada a la localidad de La Viña el día 17/10/94, en el automóvil Renault 12 - Dominio A-078248 el que será conducido por el chofer de este Organismo Germán Catacata, quien posteriormente la traerá de regreso el día 21/10/94.

Art. 3° - Los gastos de movilidad y viáticos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. N° 98.761 F. N° 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 4.264 - 12/10/94 - Expediente N° 25.823/94 - Código 81.

Artículo 1° - Otorgar al Sr. Germán Catacata, chofer de este Organismo, autorización para prestar servicios en Horario Extraordinario, por el mes de octubre/94, con un tope máximo de 60 horas, con encuadre en el Artículo 2° de la Resolución N° 679/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal

1: Personal - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. N° 98.760 F. N° 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 4.262 - 12/10/94 - Expediente N° 81-2.322/70 Cde. y Agreg.

Artículo 1° - Comisionar, a partir del 12/10/94 y hasta el 14/10/94 inclusive, al Contador Fiscal C.P.N. Carlos Eduardo López a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de que efectúe las comprobaciones señaladas en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° - Los gastos de movilidad y viáticos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

O.P. N° 98.759 F. N° 7.948

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 4216 - 03/10/94 - Expediente N° 25.785/94 - Código 81.

Artículo 1° - Otorgar a la señora Nilda Ortiz de Lamónaca - Nivel Sub-Area "C", Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de octubre del corriente año, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 004 - Bonificación por dedicación exclusiva - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.435 F. N° 75.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Alberto Escalante, el 31 de mayo de 1994 por Expte. N° 14.913 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos al que denominó "Fernanda" ubicado en Cerrillos y Chicoana, con la siguiente descripción: Tomando

como punto de referencia (P.R.) Sector Norte sobre el Puente Río Rosario y Ruta N° 9 se mide 675 m Az. 270° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 300 m Az. 180° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 1.773,05 m Az. 290° 00' 00'' hasta el punto 2, luego se mide 300 m Az. 360° 00' 00'' hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.773,05 m Az. 110° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Ha. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.426. Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 27/10, 04 y 16/11/94

EDICTO DE CATEO

O.P. N° 98.555 R. s/c. N° 6.658

El Dr. Daniel Enrique Marchetti -Juez de Minas de la provincia de Salta-, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la empresa Northen Gold International Corporation, el 6 de diciembre de 1993, por Expte. N° 14.776 ha solicitado en el departamento Santa Victoria, 2.000 Has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Limitayoj se mide 1.700 m. Az. 23°00'00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00'' hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 90°00'00'' hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Prov. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Hortensia Campero Vda. de Figueroa. Salta, 01 de noviembre de 1994.

Sin cargo e) 03 al 16/11/94

PETICION DE MENSURA

O.P. N° 98.756 F. N° 75.554

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Chocobar Cruz, Félix C. ha solicitado la Rectificación de Petición de Mensura de la Mina: TELITA, Expte. N° 7.272 ubicada en el Dpto. Los Andes la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) con Az. 255° y 100 m. se llega al punto de partida (P.P.); desde P.P. con Az. 345° y 500 m. se llega al Punto 1; desde P.1 con Az. 75° y 300 m. se llega al Punto 2; desde P.2 con Az. 165° y 1.322 m. se llega al Punto 3; desde P.3 con Az. 255° y 300 m. se llega al

P.4; desde P.4 con Az. 345° y 832 m. se llega al P.P., cerrando de esta manera la única pertenencia de 40 Has. Secretaría, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 16, 24/11 y 06/12/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.751 F. N° 75.544

LICITACION PUBLICA N° 19/94

Llámase a Licitación Pública N° 19/94, para el día 30 de noviembre/94 a horas 18,00, convocada para la Concesión p/la Explotación de 104 Licencias para el Servicio de Transporte Público de Remises, Consultas: Dcción. de Compras - La Florida 86 - Telef. 311581 - Int. 227 - APERTURA DE PROPUESTAS: en Teatro de la ciudad de Salta - Alberdi 63 - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta) - VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería Municipal - La Florida 86. José Laudino Alvarez, Director de compras.

Imp. \$ 63,00 e) 15 al 17/11/94.

O.P. N° 98.710 F. N° 7.944

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

"Llámase a Licitación Pública N° 04/94, para el día 06 de diciembre de 1994, a horas 10.00 (diez) o día hábil siguiente en caso de feriado, para la contratación de un servicio de Transporte de Clearing y documentación interna del Banco y servicio de distribución de correspondencia en todo el territorio argentino, de acuerdo a las condiciones establecidas en pliegos respectivos.

Consulta y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta - España N° 550 - 1er. Piso C.P. 4400 - Salta.

Valor pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).
Valor al cobro 63,00 e) 14, 15 y 16/11/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 98.753 F. N° 75.545

EJERCITO ARGENTINO

H. QUIR. MOV. 141-HMS

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Avda. Arenales s/N°, Salta, Capital - C.P. 4400.

Horario de Consulta: 09,00 a 13,00 horas.

Tipo de Contr.: Cont. Direc. N° 5/94. Razón Social Adj.: Estación de Servicio Norte. Domicilio: Avda. Bolivia esq. Matienzo - Salta. Importe Total adjudicado: \$ 2.594,00.

Importa la presente adjudicación la suma de: Pesos dos mil quinientos noventa y cuatro.

Salta, 14 de noviembre de 1994.
Imp. \$ 21,00 e) 16/11/94

CONCURSO PUBLICO NACIONAL

O.P. N° 98.737

F. N° 75.525

LA CASUALIDAD S.A.**Concurso Público Nacional N° 01/94**

Llámase a Concurso Público Nacional para Exploración con opción a Explotación de sal en el Area de Salinas Grandes - Dpto. La Poma.

APERTURA DE SOBRE "A: 02/12/94.

POR PLIEGO DE CONDICIONES: Dirigirse a Sub-Secretaría de Industria, Minería y Comercio de Salta - Centro Cívico Grand Bourg Block C. 1er. Piso (4400) Salta Tel./Fax (087) 360427.

Casa de Salta en Buenos Aires Diagonal Norte 933. Tel./Fax (01) 3.262.459/3.260.110.

Valor del Pliego: \$ 500 (Quinientos Pesos)

Imp. \$ 63,00

e) 15 al 17/11/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.548

F. N° 75.272

Ref.: Exptes. N°s. 34-177.093/94; 34-155.796/89; 34-167.702/92; 34-151.067/88; 34-151.068/88; 34-167.704/92; 34-167.703/92; 34-151.070/88; 34-151.071/88; 34-151.072/88; 34-151.069/88; 34-156.561/89; 34-156.562/89; 34-156.563/89; 34-156.567/89; 34-156.560/89; 34-156.559/89; 34-156.558/89; 34-156.564/89; 34-156.565/89; 34-156.566/89; 34-156.557/89; 34-156.556/89; 34-151.066/88; 34-174.514/93 y Cpde.; 34-174.515/93 y Cpde.; 34-174.516/93 y Cpde.; 34-174.517/93 y Cpde.; 34-174.518/93 y Cpde.; 34-174.519/93 y Cpde.; 34-174.520/93 y Cpde.; 34-174.521/93 y Cpde. y 34-169.218/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma "Finca Tolloche S.A.", tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo el siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Superf. bajo riego	Dotación
551	Frac. "El Retiro"	150 Has.	78,75 lts./seg.
5.264	„ 7-a "Macapillo"	400 „	210,00 „
5.416	„ 6-c	400 „	210,00 „
5.417	„ 6-d	400 „	210,00 „
8.369	„ 18-c2 "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.372	„ 18-c4 "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.375	„ B-3 "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.376	„ B-1 "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.382	„ 1 "San Francisco"	400 „	210,00 „
9.383	„ 2 "San Francisco"	400 „	210,00 „
9.550	„ 19-i "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.551	„ 19-j "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.552	„ 19-k "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.553	„ 19-l "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.554	„ 19-m "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.555	„ 19-n "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.556	„ 19-ñ "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.557	„ 19-o "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.558	„ 19-p "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.559	„ 19-q "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.564	„ 5-g "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.565	„ 5-h "Macapillo"	400 „	210,00 „
9.620	„ 19-d "Quebrachal"	400 „	210,00 „
9.948	„ D "Talavera"	400 „	210,00 „
9.949	„ E "Talavera"	400 „	210,00 „
9.950	„ F "Talavera"	400 „	210,00 „
9.951	„ G "Talavera"	400 „	210,00 „
9.952	„ H "Talavera"	400 „	210,00 „
9.953	„ I "Talavera"	400 „	210,00 „
9.954	„ J "Talavera"	400 „	210,00 „
9.955	„ K "Talavera"	400 „	210,00 „
8.806	„ B-2 "Macapillo"	400 „	210,00 „

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.

Imp. \$ 270,00 e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.547 F. N° 75.271

REF.: Exptes. N°s. 34-176.397/94; 34-176.398/94 y 34-176.399/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Finca Tolloche S.A., tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro Propiedad Sup. bajo riego Dotación

8.806	Frac. B-2 "Macapillo"	400 Has.	210,00	lts./seg.
8.943	„ 5-e	200 Has.	105,00	„
9.946	„ B "Talavera"	800 Has.	420,00	„

Los caudales se surtirán con agua provenientes del río Juramento, margen izquierda mediante un canal en condominio a construirse y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.546

F. N° 75.269

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Victorio Francisco Beltrame, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble identificado Frac. D-1 Finca "Puesto de San Lorenzo". Catastro N° 6.920, del departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 03 al 16/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.752 F. N° 75.550

El doctor Sergio Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Norm., Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Sucesorio de Benigno Hoyos" Expte. N° B-57.787/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días, comparezcan a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de noviembre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/11/94

O.P. N° 98.747 F. N° 75.538

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Colque, Liborio s/Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-17.465/91, cita a la Srta. Ana Rodríguez, a comparecer a juicio mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación en plaza, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 343 CPCyC). La citación es por el plazo de cinco días que se computarán vencida la última publicación. Dr. Alberto Antonio

Saravia, juez". Salta, 31 de agosto de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.745 F. N° 75.536

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Masciarelli, María Lucrecia - Sucesorio", Expte. N° B-58.545/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a este juicio a ejercerlos dentro del término de treinta días hábiles, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.744 F. N° 75.535

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Sucesorio de Carrió, Jaime, y de Ryan, María Teresa", Expte. N° B-57.772/94, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Salta, noviembre 11 de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.738 F. N° 75.526

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados Ibarra, Oscar Jorge - Sucesorio, Expte. N° 2B-58.115/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.730 F. N° 75.516

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos "Carletto de Morales, Ana María y otros s/Sucesorio ab intestato de Don Morales Moya, Manuel", Expte. N° 6.776/94, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.725 F. N° 75.505

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer M., en los autos caratulados: "Abud, Alberto - Sucesorio", Expediente N° 1B-59.509/94, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión para que, hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.723 F. N° 75.502

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán por la Secretaría N° 1 Dra. Alicia Márquez, en los autos caratulados "Sucesorio Dolly Vázquez", Expte. N° 34.693/93, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días siguiente a la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de octubre de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.722 F. N° 75.503

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría, Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados "Rufino de Olivera, Máxima Eulalia - Sucesorio", Expte. N° B-47.757/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 02 de noviembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.721

F. N° 75.496

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rodríguez, Humberto S/Sucesorio - Expte. N° B-56.860/94, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante Humberto Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.719

F. N° 75.492

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación - Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Elena González de Frías, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos en Sucesorio Expte. N° 4.872/94. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 03 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.708

R. s/c N° 6.685

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en los autos: "Reynaud, Laura Germana s/Sucesorio AB-Intestato", Expte. N° B-42.084/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 09 de noviembre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/11/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.754

F. N° 75.552

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera carnicera, un mostrador carnicero, una sierra carnicera, una máquina moledora de carne, una balanza reloj.

El día 18/11/94, a las 8,30 Hs. en Avda. Facio y Pje. Los Mistoles de S. R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. Dra. Inés del Carmen Daher, del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. a cargo del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: Gaspar Arce, Adolfo vs. Grosval, Héctor - Embargo Preventivo elevado a Definitivo, Expte. 34.600/93, del Expte. 35.308/94. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una heladera carnicera de 90 pies, motor N° 174219, un mostrador carnicero con plancha de acero, una sierra carnicera marca Bianchi N° 32280, una máquina moledora de carne marca Astarita, una balanza reloj marca Marani N° 24038. Que puede revisarse en el lugar de remate de 8 a 9 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público: Jorge E. Arias. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Imp. \$ 21,00 e) 16 y 17/11/94

O.P. N° 98.749

F. N° 75.541

Por: ERNESTO V. SÓLA

**Judicial: Dos inmuebles en R. de la Frontera
(en calle 20 de Febrero N° 122 - Metán).**

El día 17 de noviembre de 1994, a horas 10.30, en los estrados del Juzgado, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 2ª Nom. del Distr. Jud. Sud - Metán, en autos: "E.P. y Ejec. que se le sigue a Singh, Jiwa", Expte. N° 4.198/93, remataré: 1º) Con la base de \$ 485, corresp. 2/3 v. fiscal, el inmueble Mat. 4.084, Sec. F, Man. 7, Parc. 8, Dpto. R. de la Frontera. Ext.: Fte.: 12 mts., Fdo.: 38 mts. Sup. Tot.: 456 mts2. Lím.: N.: lote N° 25, S.: ruta nac. N° 34, E.: lote N° 4, O.: lote N° 24. Mejoras: terreno baldío sin ningún tipo de mejoras. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, serv. de colectivo urbano. Est. de ocupación: desocupado. 2º) Con la base de \$ 295, corresp. 2/3 v. fiscal, el inmueble Mat. 4.105, Sec. F, Man. 7, Parc. 29, Dpto. R. de la Frontera. Ext.: Fte.: 12 mts., Fdo.: 26 mts. Sup. Tot.: 312 mts2. Lím.: N.O.: calle s/N., S.E.: fdo. lote 29, N.E.: lote N° 27, S.O.: lote N° 25. Estado de ocupación y mejoras: terreno baldío sin ningún tipo de mejoras, sólo cuenta con red cloacal. Desocupado. Señá: 30% del precio de

la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado: D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, mart. públ., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Metán, 10 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 17/11/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 98.689

F. N° 75.462

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Agrocampichuelo S.A., con domicilio en Reconquista 617, 4° Piso, Oficina A, Capital Federal. Señálase hasta el día 10 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten al síndico, contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio en Rodríguez Peña 617, Piso 8, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fijanse los días 6 de abril de 1995 y 2 de mayo de 1995 para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 40, respectivamente de la Ley 19.551. Designase el día 23 de mayo de 1995, a las 10, para que tenga lugar la junta de acreedores, con los que concurren, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, en el 9° Piso de Diag. Roque S. Peña 1211, de la Capital Federal. Jorge Fargas, Secretario. Rodolfo Herrera, Juez Nacional. Salta, 10 de noviembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria (I.).

Imp. \$ 42,50

e) 11 al 17/11/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.726

F. N° 75.510

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, de Salta, en autos caratulados "Consortio de Co-Propietarios B°. Ciudad del Milagro - Salta vs. Palacios, Francisco - Ejecutivo", Expte. N° B-54.436/94, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza al demandado, Don Francisco Palacios, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezca a juicio y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 08 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 98.769

F. N° 75.564

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Luis Andrés Sánchez Osadcia - Inscripción Martillero Público" Expte. N° 58.281/94, ordena: la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2, Ley 3.272) citando y emplazando a todos los que consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 16 al 25/11/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.774

F. N° 75.566

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos "Carnero, Gloria Alba vs. Forneris, Víctor Hugo - Nulidad de Matrimonio", Expte. B-55.497/94, cita al señor Víctor Hugo Forneris, L.E. N° 4.440.773. a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 8 de noviembre de 1994. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/94

O.P. N° 98.771

F. N° 75.561

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Bellini, Edgardo C. c/Torino. Arturo - Ejecución de Sentencia en Expte. N° 51.994/84 de Civil 3ª, Expte. N° B-36.148/93", hace saber: que en fecha 17 de noviembre, a las 10, se darán comienzo las operaciones de deslinde entre las Fincas La Lagunilla y Argumero o San Germán, ambas ubicadas en el Departamento Capital, por lo cual se cita a todos los tengan interés en la acción a llevarse a cabo, para que asistan por sí o por sus representantes y puedan observar y verificar si son respetados los límites de su/s

propiedad/es. Lugar de reunión a la vera de la Ruta Provincial N° 161 (La Lagunilla - Empalme Ruta N.ºc. N° 9), aproximadamente en el km. 15. pudiéndose tomar como referencia el guardaguanado existente sobre dicha ruta. al pie de la loma del cuarteadero. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/11/94

O.P. N° 98.746

F. N° 75.537

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia. 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en la causa que tramita bajo Expte. N° 1-B-58.491/94 - Adopción plena, cita a comparecer a juicio a la Sra. Gladys Rosario Velázquez. quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Edictos por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1994. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.734

R. s/c. N° 6.687

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Ahumada de Ramírez, Ernestina Cayetana vs. Ramírez. Segundo Erazmo - Divorcio vincular y disolución de la sociedad conyugal", Expte. N° 1-B-54.809/94, cita a comparecer a juicio al Sr. Segundo Erazmo Ramírez, a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1994. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo.

e) 15 al 17/11/94

O.P. N° 98.733

F. N° 7.947

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Juez de 1ª Instancia 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el juicio "Herencia vacante de Sucarrat o Sucarra, Juan", Expte. N° B-47.855/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial. Dra. Silvia Ester Rivera, secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.732

F. N° 7.946

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán. en los autos caratulados: "Mamaní, Ramón - Sucesión vacante - Expte. N° 2-B-31.574/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 14 al 16/11/94

O.P. N° 98.731

F. N° 75.518

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa. en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gómez, Carlos Alberto - Ordinario cobro de pesos", Expte. N° 265/94, cita y emplaza al demandado. Sr. Carlos Alberto Gómez, para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia. se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 15 y 16/11/94

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.718

F. N° 75.494

COMPANÍA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CoRTeSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 7 de diciembre de 1994, a horas 19.00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la escisión de la Sociedad y constitución de dos nuevas sociedades.
- 3°) Consideración del Balance General y Especial de Escisión al 30 de setiembre de 1994 (nueve meses de ejercicio).

4°) Reducción del capital social de la sociedad escidente y determinación de balances de patrimonios escindidos y no escindidos.

5°) Consideración de las actas constitutivas y estatutos sociales de las nuevas sociedades constituidas por escisión. Designación de Directores y Síndicos. Asignación de acciones. Tratamiento de las fracciones de acciones.

6°) Reforma del Art. 5° del estatuto social de la sociedad escidente de acuerdo con lo que se resuelva al considerar el punto 4) del Orden del Día.

Salta, 26 de octubre de 1994

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Luciano Tanto

Director

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 18/11/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.770

F. N° 75.563

CLUB ATLETICO SANTA ROSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Club Atlético Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1994, en el local ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Casa N° 18, Manzana "A" de la ciudad de General Güemes, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria Estado Patrimonial al 31 de octubre del año 1994, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2°) Elección total de los miembros de la comisión directiva y del Organó de Fiscalización por el período 1994/95.
- 3°) Fijar cuotas sociales.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Nota: El quórum de la Asamblea, será la mitad más uno de los socios presentes, transcurrido una hora de la fijada y en caso de no haber quórum,

la Asamblea sesionará, válidamente con los socios presente, no autorizándose el voto por poder de acuerdo al Artículo 42. Estatuto vigente.

Mirta Alicia Corregidor

Secretaria

Imp. \$ 6,50

José Benito Reynoso

Presidente

e) 16/11/94

O.P. N° 98.758

F. N° 75.555

CAMARA DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Librerías y Papelerías de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 01 de diciembre de 1994 a horas 21,00, en la Sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sita en calle España 339 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Designación de dos socios presentes para firmar dicha Acta.

3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 1º de julio de 1992 al 30 de junio de 1994.

4º) Informe del Revisor de cuentas.

5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas de acuerdo a los Arts. 24, 25, 26 y 27 del Estatuto de la Entidad.

6º) Acto eleccionario y proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Acerca del número de Socios asistentes se sesionará según establecen los Arts. 18 y 19 del Estatuto.

Benito Crivelli

José E. Buccianti

Vocal Suplente 1º

Vice-Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 16 y 17/11/94

O.P. Nº 98.757

F. Nº 75.556

CLUB DEPORTIVO TABACAL

El Tabacal, 03 de noviembre de 1994

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo Tabacal, en cumplimiento de sus estatutos en sus Artículos 54 al 62, convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 20 de noviembre del corriente año, en la Sede del Club Tabacal a horas 10,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización año 1993.

FE DE ERRATA

O.P. Nº 98.772

De la Edición Nº 14.544 de fecha 11/11/94

Sección Comercial, Pág. Nº 4.143

Título: Cesión de Cuotas Sociales, SAAC S.R.L. - O.P. Nº 98.680

DONDE DICE:

Socio Gerente

Sin cargo

DEBE DECIR:

Socio Cedente

e) 16/11/94

RECAUDACION

O.P. Nº 98.775

Saldo anterior	\$ 130.290,60
Recaudación del día 15/11/94.....	\$ 470,40
TOTAL	\$ 130.761,00

3º) Designación de socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Lucero

Rubén Mantevani

Secretario

Presidente

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Estatuto, o sea que pasada la hora de tolerancia se celebrará con cualquier número de socios presentes con derecho a voto.

Imp. \$ 6,50

e) 16/11/94

O.P. Nº 98.755

F. Nº 75.559

CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS TARTAGAL (S.)

Convoca a todos los socios del Club Atlético Newell's Old Boys para el día 27/11/94 a las 10,00 horas, en sus sede social de calle Cornejo Nº 651 de esta ciudad, para proseguir con la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1993, en la que se continuará con los siguientes puntos:

1º) Elección de autoridades para renovación de Comisión Directiva.

2º) Varios.

Las lista de candidatos se recibirán hasta el día 24/11/94 a las 22,00 Hs. en la Secretaría del Club.

Isidro Miguel Giménez

David Rallín

Prosecretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/11/94